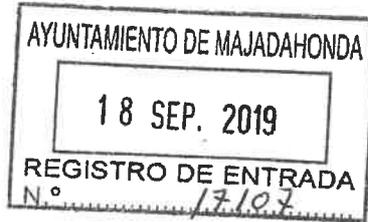




Majadahonda



**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO 26 DE SEPTIEMBRE PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACION EN INGRESOS DEL ESTADO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, garantizamos la provisión de servicios públicos esenciales a nuestros vecinos. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tenemos encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran nuestra actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española). Ambas están íntimamente relacionadas: no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía.

Pues bien, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda no está haciendo efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales con la excusa de un presupuesto prorrogado y de las limitaciones de un Gobierno en funciones, vulnerando un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Sin embargo, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria. Así, frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, al impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo Entidades Locales como la de Majadahonda para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.



Majadahonda

## **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Popular insta al Pleno del Ayuntamiento a aprobar esta moción con la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Solicitar al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Majadahonda y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

**SEGUNDO.** Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

**TERCERO.** Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

**CUARTO.** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

Majadahonda, 18 de septiembre de 2019

**ANGEL  
ALONSO  
BERNAL**

Firmado  
digitalmente por  
ANGEL ALONSO  
BERNAL  
Fecha: 2019.09.18  
12:31:20 +02'00'

Ángel Fco. Alonso Bernal  
Portavoz del Grupo Municipal Popular